

# COOPERACION TECNICA DEL GOBIERNO SUIZO

## EMBAJADA DE SUIZA

LAS CAMELIAS 780, OF. 402, SAN ISIDRO  
TELEFONO 407745  
CASILLA 378 LIMA 1 - PERU

REF: OP 6.901(Putina)/BA-s1b.

## PROYECTO DE EXTENSION DE LA ATENCION MEDICA RURAL EN PERU

El Ministerio de Salud de Perú que en adelante se denominará "Ministerio" y la Asociación de Amigos de los Médicos de Putina que en adelante se denominará "ASAMP" representada en el Perú por la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo, que en adelante se denominará "COTESU",

Desean llegar por mutuo acuerdo, a la firma de un convenio para desarrollar un proyecto destinado al fortalecimiento y extensión de la atención médica en zonas rurales del Departamento de Puno que no cuenten con personal y/o recursos permanentes para el cuidado de la salud de sus pobladores.

Declarando de que las responsabilidades que emanen del presente acuerdo serán cumplidas dentro de un espíritu de amistosa cooperación.

Acuerdan lo siguiente:

### PARTE I

#### BASE DE LAS RELACIONES

La base de las relaciones para el desarrollo de este proyecto está constituido por el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Peruana y el Consejo Federal Suizo, firmado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Perú y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Suiza en Perú, el nueve de Setiembre de mil novecientos sesenticuatro; debiendo el presente acuerdo interpretarse a la luz de dicho documento.

### PARTE II

#### OBJETIVOS

El propósito de este acuerdo es dotar de personal médico de nivel profesional a los centros de salud dentro de la jurisdicción del Area Hospitalaria N°3 Melgar, Carabaya y Sandía, Región Sur Altiplánica, los que en la actualidad solo cuentan con personal de salud no profesional.

Para garantizar el funcionamiento de los diferentes establecimientos de salud, el personal auxiliar estará a cargo de la Región de Salud Sur Altiplánica. Para trabajos especiales refiriéndose a todo el proyecto la ASAMP puede proporcionar excepcionalmente otro personal (por ej. administradores, mecánico, partera, enfermera etc.)

Para lograr el objetivo de este proyecto ASAMP se compromete a proporcionar personal médico calificado para cumplir actividades de promoción, protección y recuperación de la salud en los establecimientos de salud arriba especificados.

El equipo básico de los diferentes establecimientos de salud, estará a cargo de la Región de Salud Sur Altiplánica. ASAMP puede completar este equipo con instrumentos y materiales especiales.

El tipo, número y tiempo de permanencia en el país de estos profesionales, así como la posible donación de equipos y materiales médicos, será establecido mediante un plan de operaciones aceptable para las Partes que intervienen en este acuerdo.

Se prevé la posibilidad de ofrecer iguales facilidades para otros Centros de Salud en el mismo Departamento de Puno, los que serían atendidos de acuerdo a los recursos de ASAMP.

### PARTE III

#### COMPROMISOS

El personal de la ASAMP se compromete a trabajar en el país dentro del área de jurisdicción de las áreas hospitalarias sin solicitar honorarios profesionales.

Se cobrarían solamente las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio para la adquisición de los medicamentos.

Administrativamente dicho personal será considerado por el Ministerio como miembro del establecimiento de salud donde trabaja, y, por lo tanto, sujeto a los reglamentos internos y a disposiciones de personal vigentes.

Las partes contratantes convienen en la necesidad de brindar apoyo a los profesionales proporcionados por ASAMP a fin de posibilitar y garantizar el cumplimiento de sus funciones.

La ASAMP brindará al personal que designe las siguientes facilidades:

- Transporte del lugar de origen al lugar de destino y viceversa
- Financiamiento para que atienda sus gastos personales y familiares
- La ASAMP se compromete a elaborar un informe anual en español sobre las actividades desarrolladas con copia a:
  - Ministerio de Salud, Lima
  - Ministerio de Salud, Puno
  - COTESU, Lima
  - COTESU, Berna

COTESU se compromete en apoyar y asistir a la ASAMP en los diversos trámites y relaciones oficiales a nivel gubernamental, brindando también su colaboración dentro de los aspectos administrativos.

Podrá también colaborar en los asuntos internos y planificación del proyecto si la ASAMP así lo requiriera.

El Ministerio ofrecerá el siguiente apoyo:

- Gestión para el otorgamiento de visas para la permanencia del personal durante el tiempo que dure sus funciones en el país.
- Orientación sobre la estructura y organización de los servicios de salud de la región donde trabajan, y, en especial sobre las funciones que deben cumplir los centros de salud a que están destinados.
- Planeamiento de las actividades a ser desarrolladas por los profesionales.
- Personal auxiliar: equipos y material que requieran para la realización de sus funciones.
- Mantenimiento de las postas médicas y las viviendas anexas para el médico.
- Colaboración en la adquisición y en el mantenimiento de los vehículos según sus posibilidades.
- Facilitar el abastecimiento con medicamentos básicos y vacunas en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de las respectivas poblaciones campesinas.
- Hacer lo posible para que profesionales peruanos trabajen con los profesionales suizos durante el tiempo de permanencia de los mismos, asegurando así a su salida la continuidad del programa de salud pública.

#### PARTE IV

#### DISPOSICIONES FINALES

El presente acuerdo no es limitativo y como tal podrá incluir la extensión y ampliación de la ayuda de ASAMP a otras áreas rurales del país en donde se requiera esforzar la infraestructura de salud cuando las necesidades y circunstancias así lo aconsejen y las Partes la acepten, bastando para tal propósito, el intercambio de cartas de intención entre las Partes.

El presente acuerdo tendrá una duración de cinco años pudiendo prolongarse por mutuo acuerdo de las Partes. En caso de no desear continuarlo, una de las Partes dará aviso a la otra con no menos de 90 días de anticipación, y para tal efecto los suscritos firmarán cinco originales en español.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

M. A. S. Herrera  
-----  
Ministro de Relaciones Exteriores

Lugar y fecha Lima, 8 de Julio de 1, 976.

POR EL MINISTERIO DE SALUD

Perez  
-----  
Ministro de Salud

Lugar y fecha Lima 27 de Abril 76

POR LA ASOCIACION DE AMIGOS DE LOS  
MEDICOS DE PUTINA

Amos Laarthe  
-----

Lugar y fecha Lima 22/I/76

POR COOPERACION TECNICA DEL GOBIERNO  
SUIZO

Gerald F. Baumann  
-----  
Gerold F. Baumann, Director

Lugar y fecha Lima 22.1.1976